

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 3706

DISTRITO

NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy Magistrado
Juez del Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil número 84/85, seguidos a instancias de Renault Financiaciones, S.A., representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra Francisco López Aroca y Rosario López Blanco, hoy en ejecución de sentencia, en los que se ha acordado sacar su venta en pública subasta por primera vez y precio de tasación de trescientas mil pesetas, la finca que abajo se describe.

Señalándose para que tenga lugar la subasta el próximo día veinticinco de mayo a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Se señala para la segunda subasta y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta el día veintidós de junio a las doce horas, sirviendo de tipo lo justipreciado con rebaja del 25%. Se señala para la tercera subasta el día treinta de julio a las doce horas, sin sujeción a tipo para caso de no haber postor en las anteriores.

Condiciones: Primero: Que servirá de tipo para la subasta la cantidad que ha sido valorada y arriba señalada no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado haciéndose la consignación aludida en el punto anterior.

Cuarto: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante queda subrogado en la posibilidad que de ella se deriven.

Bienes a subastar:

Plaza de garaje señalada con el número cuatro, en planta semisótano situada en Alcantarilla, sitio de las Tejeras y el Raso, en la calle San Sebastián, n.º 70, bloque 1.º, 2.º-A, con una superficie de 29 metros y 68 decímetros cuadrados.

Dado en Murcia a 13 de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Pedro López Auguy.—El Secretario.

—
* Número 3707

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Por medio del presente edicto, hace saber: Que, por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 492/85, que se siguen a instancia de Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Diego Hernández Ré, con domicilio en Lorca, Diputación Marchena, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veinticinco de mayo próximo a las doce treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día diecisiete de junio próximo a las doce treinta de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintidós de julio próximo

mo a las doce treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.ª Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas:

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1. Rústica, trozo de tierra, riego de la Poyada, en la diputación de Marchena, del término de Lorca, de cabida: diez celemines, y treinta y un céntimo de otro, igual a veinticuatro áreas, seis centiáreas y sesenta y siete decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.731, folio 73 vuelto, libro 1.484, finca número 37.960. Tasada en 250.000 pesetas.

2. Rústica: Trozo de tierra, riego de la Poyada, en la Diputación de Marchena, en término de Lorca, de cabida, un celemin, sesenta y siete céntimos de otro, igual a tres áreas noventa y dos centiáreas y cuarenta y tres decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.731, folio 75, finca 37.962. Tasada en un millón de pesetas.

Asciende la total valoración a la suma de 1.250.000 pesetas en ambas fincas.

Dado en Murcia a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

* Número 3708

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Francisco José Carrillo Vinader, Magistrado Juez de Primera Instancia titular del número Uno de Cartagena y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 134 de 1986, a instancias de Financiera Monthisa, S.A., representada por el Procurador Sr. Ortega Parra, contra don Cipriano Calzada Bellón, y contra su esposa ésta a los solos efectos del artículo 1.373 del C. Civil y 144 del R. Hipotecario en reclamación y cuantía de 489.045 pesetas de principal, protesto, intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes muebles propiedad de los demandados a saber:

Vehículo marca Seat Ronda, matrícula MU-9716-T, valorado en la suma de 390.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar la primera el día veintinueve de mayo de 1987 a las trece horas por el precio de tasación, segunda para el día veintidós de junio de 1987 a las trece horas por el precio de tasación rebajado en un 25% y la tercera el día veinte de julio de 1987 a las trece horas sin sujeción a tipo. Para tomar parte en ellas deberán los licitadores consignar en este Juzgado o establecimiento

público destinado al efecto el 20% del tipo de tasación por el que sale a subasta y en cuanto a la tercera el 20% del tipo de la segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de tipo de tasación en la primera, del tipo de tasación rebajado en un 25% en la segunda y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Cartagena, calle Angel Bruna, 21, Palacio de Justicia, 3.ª planta, constando la documentación y demás en poder del depositario don José Martínez Sánchez, con domicilio en Murcia —Financiera Monthisa, S.A.—, entendiéndose que los adjudicatarios aceptan y se subrogan en las mismas, sin que se dedique a su extinción el precio del remate. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado junto al importe de lo consignado el 20% o el resguardo de haber hecho en el estabalecimiento público destinado al efecto dicha postura, surtiendo las mismas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Dado en Cartagena a siete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Magistrado Juez, Francisco José Carrillo Vinader.—El Secretario.

* Número 3393

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIECISEIS DE MADRID

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número Dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 218/86 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito Agrícola, S.A., para la efectividad del saldo de un préstamo otorgado a don Ginés y don Domingo Pérez Sánchez, en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente:

En el término municipal de Mazarrón, diputación de Majada:

1.ª Un trozo de tierra de secano con algunos almendros, oliveras e higueras,

en el paraje de La Atalaya, sitio de Marzo Vázquez, de cabida 3 hectáreas, 26 áreas y 22 centiáreas, igual a 4 fanegas y 10 celemines. Dentro de esta finca existe un cuerpo de casa de planta baja, dividida en varias habitaciones, cuadra y corral. También existe una era de trillar mieses. Esta finca está dividida por la Rambla del Cantalar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el que causó la inscripción 1.ª, número de finca 16.821, al folio 143 del libro 235:

2.ª Donde la finca anterior, un trozo de tierra de secano, la mayor parte de monte con algunos almendros, de cabida 3 hectáreas, 96 áreas, 89 centiáreas, igual a 5 fanegas y 11 celemines. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad en el que causó la inscripción 1.ª del número de finca 16.824, al folio 149 de dicho libro.

La relacionada escritura de constitución de hipoteca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana en el tomo 1.317, libro 331 de Mazarrón, folios 5 y 10, fincas número 16.821 y 16.824, inscripciones 2.ª en cuanto a las dos fincas descritas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por 2.ª vez dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de junio próximo, a las once de la mañana y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el de 2.782.500 pesetas para la finca registral número 16.821, y 1.266.000 pesetas para la finca registral número 16.824, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y siete. Ernesto González Aparicio.—El Secretario.